

04 OCT. 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:  
VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 8 de fecha 02.01.2007 que declara propiedad abandonada el inmueble ubicado en Ramón Carvallo N° 45;
- 2.- El Memorándum N° 436 de fecha 12.08.2011 del Director de Obras mediante el cual informa que se ha constatado en terreno que la propiedad indicada anteriormente se encuentra en la actualidad con sus cierros reparados y la vivienda se encuentra con moradores, el predio se encuentra limpio y en buen estado de conservación, por lo cual solicita al alcalde dejar sin efecto la declaración de propiedad abandonada establecida en el Decreto indicado anteriormente;
- 3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1° - **DEJASE SIN EFECTO** la DECLARACIÓN DE PROPIEDAD ABANDONADA del siguiente inmueble, establecida mediante Decreto N° 8 de fecha 02.01.2007:

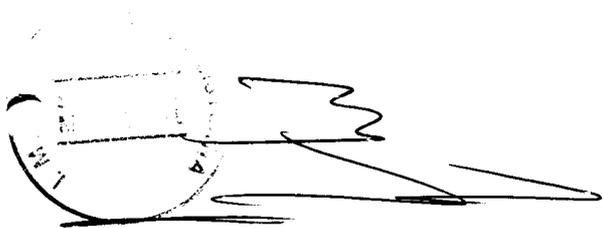
DIRECCIÓN  
Ramón Carvallo N° 45

ROL AVALUO  
25-1

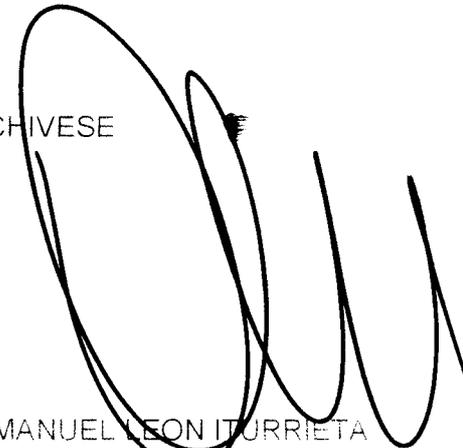
PROPIETARIO  
Ricardo Díaz Gonzalez

2°.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA  
ALCALDE (S)